

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

5343

Procedimiento Ordinario 0000679/2012

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 679/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FRANCISCO JAVIER MULAS GALLARDO contra la empresa JOSE EMILIO CLAVERO LABAD, COMRAIZ, SL , GRUAS Y TRANSPORTES MORERAS, SL , ANTONIA ROSELLO ROIG , sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por FRANCISCO JAVIER MULAS GALLARDO contra GRUAS Y TRANSPORTES MORERAS,S.L., JOSE ANGEL MARI ROSELLO, ANTONIA ROSELLO ROIG, COMRAIZ,S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL **condeno solidariamente** a las codemandadas a abonar a la parte demandante la cantidad de 2.460 euros netos en concepto de salarios adeudados.

Absuelvo al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias de esta última entidad que se puedan derivar de la insolvencia empresarial.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, NO CABE RECURSO.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMRAIZ, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a trece de Marzo de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

